

Villaguay, 05 de Octubre de 2023

VISTO:

La presentación efectuada oportunamente por el Presidente del Club Salud Pública mediante el Expediente N° 161.266, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la colaboración económica por parte del municipio destinada a gastos de organización del Festival Boxístico organizado por la Escuela de Box “Capilla Cardozo”.

Que se llevará a cabo el día 13/10/2023, en el Club Salud Pública, con la participación de aproximadamente cuarenta boxeadores amateurs que exhibirán sus competencias y destrezas trabajadas durante sus entrenamientos de manera constante y disciplinada.

Que este Departamento Ejecutivo colabora con las Instituciones en sus necesidades fundamentales que contribuyan a la mejora de la práctica cotidiana de sus disciplinas.

Que se autoriza el pago de la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), a nombre del Sr. Pérez Darío, D.N.I.N° 26.083.631, que serán depositados en el CBU N° 0110560530056012362347.

Que a los efectos corresponde la emisión el presente Decreto;
Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORÍCESE el pago de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), al Sr. Pérez Darío, destinados a gastos de organización del Festival Boxístico se llevará a cabo el día 13/10/2023, en el Club Salud Pública, organizado por la Escuela de Box “Capilla Cardozo”, solicitados mediante Expediente N° 161.266 , según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a: **APOYO A ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO.**

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay